



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 18 JUN 2018

VISTO: El Informe N° 084-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con N° Doc. 786473 y N° Exp. 564689; el Memorandum Múltiple N° 201-2018/GOB.REG.HVCA/GGR/GRPPyAT; el Informe N° 433-2018-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGEPI; el Informe N° 039-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/aect; el Informe N° 030-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE/UF sobre aprobación del POG reformulado 2015 - 2018 del Proyecto: "Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG.HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 666-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2014, se aprobó el Plan Operativo General 2014 - 2016 del Proyecto "Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica", con un presupuesto de S/ 5'716,553.90 (Cinco millones setecientos dieciséis mil quinientos cincuenta y tres con 90/100 soles); para su ejecución en un plazo de veinticuatro (24) meses. Asimismo con Resolución Gerencial General Regional N° 952-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó la ampliación de plazo de ejecución del proyecto antes mencionado, por espacio de doce (12) meses a partir del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Informe N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIREPRO/PROYEC.T Y C/C/WFMS de fecha 24 de abril del 2018, elaborado por el Ing. William Fares Marrero Saucedo – Coordinador del Proyecto, sustenta que de acuerdo a los informes de avance físico financiero del proyecto al 31 de diciembre del 2017 se tiene una ejecución financiera de S/ 2'075,338.38 soles que representa el 49.79% del nuevo monto de inversión del Plan Operativo General reformulado que es de S/ 4,168,383.41 y el avance físico representa el 38%; sin embargo, en este proceso se ha presentado situaciones que generan una modificación no sustancial en la etapa de ejecución, dichas modificaciones se ha generado por el requerimiento de bienes, servicios y el incremento de algunos insumos. Las variaciones de las metas se encuentran adecuadamente sustentadas ya que dichas modificaciones no afectan la concepción técnica del proyecto por lo que se aprueba el POG reformulado, teniendo como plazo de ejecución 36 meses, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUN 2018

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES		PRESUPUESTO PIP	PRESUPUESTO POG INICIAL	PRESUPUESTO POG REFORMULADO
I	SIEMBRA Y REPOBLAMIENTO	3,122,889.00	3,766,474.90	2,668,431.28
1.1	FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE INCUBACION MOVIL (TECNOLOGIA DE PRODUCCION)	192,706.00	861,899.90	756,328.62
1.2	ADQUISICION DE OVAS IMPORTADAS	1,122,000.00	1,343,160.00	925,510.00
1.3	DESINFECCION DE OVAS	172,520.00	148,012.00	113,128.78
1.4	ADQUISICION DE LARVAS DE CAMARON (RECOLECCION)	731,500.00	508,240.00	184,274.00
1.5	INSUMOS PARA ALEVINOS	489,815.00	489,815.00	164,497.10
1.6	UTILIZACION DE MATERIALES PARA SIEMBRA Y REPOBLAMIENTO	414,348.00	414,348.00	414,692.78
II	CONFORMACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS COMITES DE CONTROL Y VIGILANCIA	540,262.00	1,002,976.00	662,646.64
2.1	CONFORMACION Y ACREDITACION DE COMITES	7,200.00	13,460.00	2,583.21
2.2	IMPLEMENTACION DE COMITES	341,532.00	481,392.00	326,945.89
2.3	CAPACITACION DE COMITES	191,520.00	508,124.00	323,117.45
III	CURSOS DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION A LA POBLACION Y AUTORIDADES	302,024.00	346,224.00	276,218.63
3.1	CURSO/TALLER EN NORMATIVIDAD, REGLAMENTACION, LEYES Y DECRETOS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	75,506.00	97,106.00	89,010.66
3.2	CURSO/TALLER EN FOMENTO, GESTION Y REGULACION DEL USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA FINES DE PRODUCCION EXTENSIVA DE TRUCHAS Y CAMARONES	75,506.00	75,506.00	40,946.66
3.3	LA CAZA FURTIVA Y SU IMPLICANCIA EN EL DETERIORO DEL ECOSISTEMA Y EL MEDIO AMBIENTE	75,506.00	97,106.00	56,930.66
3.4	NUTRICION POBLACIONAL A BASE DE TRUCHA Y CAMARON	75,506.00	75,506.00	89,330.66
COSTO DIRECTO S/		3,966,165.00	5,113,674.90	3,487,296.46
GASTOS GENERALES (GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS)		668,060.32	431,777.00	563,869.72
GASTOS DE SUPERVISION		118,954.95	112,777.00	66,742.24
ESTUDIO DEFINITIVO		48,000.00	58,325.00	40,150.00
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		10,325.00	-	10,325.00
INVERSION TOTAL S/		4,810,605.27	5,716,553.90	4,168,383.41

Que, al respecto mediante Informe N° 023-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIREPRO/PROYEC.TyC/I/nagr de fecha 25 de abril del 2018, emitido por la Ing. Ninfa Angélica Guerreros Rojas - Inspector del Proyecto aprueba el Estudio Definitivo del Plan Operativo General Reformulado 2015-2018 del Proyecto "Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica" con Código de Inversión 203510, elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 07-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI. Del mismo modo, señala que el presupuesto de inversión del estudio definitivo del proyecto en mención es de S/ 4'168,383.41 soles, se observa una disminución respecto al POG inicial aprobado con un presupuesto de S/ 5'716,553.90 soles de S/ -1'555,170.49 soles que representa una disminución en -27.08% y respecto al perfil aprobado y declarado viable una variación de S/ -649,121.76 que representa una disminución en -13.35%, que se detalla en el siguiente cuadro:

Monto de inversión a precios de mercado (En soles)			Variación			
			Respecto al perfil		Respecto al POG inicial	
Perfil Viable	POG	POG Reformulado	En soles	En %	En soles	En %
4'810,505.17	5'716,553.90	4'168,383.41	-649,121.76	-13.35%	-1'555,170.49	-27.08%

Que, el Plan Operativo General reformulado 2015 - 2018 del citado Proyecto, cuenta con el Informe N° 030-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE/UF de fecha 31 de mayo del 2018, elaborado por la Mg. Nery Cayetano Mulato - responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien previa revisión y evaluación aprueba el estudio definitivo del proyecto "Instalación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

18 JUN 2018

del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica”, de conformidad con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, por lo que debe remitirse a la unidad ejecutora de inversiones para su registro correspondiente;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales, ha procedido a evaluar el POG reformulado 2015-2018 del citado proyecto, por lo que mediante Acta 016-2018/GOB.REG.HVCA/CEPOA de fecha 06 de junio del 2018, aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas establecidas conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General reformulado 2015 – 2018 del Proyecto “*Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica*”, con un presupuesto de S/ 4’168,383.41 (Cuatro millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y tres con 41/100 soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Producción, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Operativo General reformulado 2015 - 2018 del proyecto “*Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica*”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo General reformulado 2015 - 2018 del proyecto “*Instalación del Servicio de Repoblamiento Sostenible de Truchas y Camarones en la Región de Huancavelica*”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Producción y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bjs